



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ica**  
Presidencia

**Resolución Administrativa N° 308-2012-P-CSJIC/PJ**

Ica, veintisiete de agosto

Del año dos mil doce.-

**VISTO,**

Las solicitudes presentadas por magistrados y servidores de esta sede judicial, y la relación e informe emitido por la Oficina de Personal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos anotados, magistrados y personal solicitan se le conceda el goce de su periodo vacacional pendiente dentro del periodo comprendido en el mes de setiembre del presente año, al no haberlas efectivizado en el mes de febrero al conformar los órganos de emergencia.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 290-2011-CE-PJ, se dispuso como se harán efectivas el uso de las vacaciones para el presente Año Judicial, jueces y personal auxiliar jurisdiccional, del primero de febrero al primero de marzo del dos mil doce; igualmente señala que magistrados y el personal auxiliar que trabajen en dicho periodo, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio, entre los meses de abril a noviembre, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o del Presidente de Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando hayan cumplido el record laboral exigido.

En dicho sentido, con el informe del Área de Personal, es pertinente que el goce del periodo vacacional de los recurrentes y de las personas aptas (así no exista requerimiento) atendiendo la necesidad de servicio, adoptándose las medidas necesarias a fin de que no se afecte el servicio de justicia. Y siendo así, de conformidad con lo señalado por los numerales 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** CONCEDER el uso de su periodo vacacional correspondiente al año judicial 2012, en el mes de setiembre a los magistrados conforme al detalle siguiente:

Dr. Segundo Florencio Jara Peña, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Ica, del 03 al 17 de setiembre del año en curso (15 días)

Dra. Shirley Magali Velarde Benavides, Juez del Juzgado de Trabajo Liquidador de Nasca, del día 01 al 30 de setiembre del año en curso (30 días)

**Segundo.-** CONCEDER el uso de su periodo vacacional correspondiente al año judicial 2012, del 01 al 30 de setiembre del año en curso, al siguiente personal jurisdiccional y administrativo:

Sra. LIDIA ANDREA CAMPOS GARCIA, Asistente Judicial de la Primera Sala Civil de Ica.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ica**  
**Presidencia**

Sr. JULIO MAXIMO SHERON MENDIETA, Asistente Judicial del Juzgado Mixto de Palpa.

Sra. MARICARMEN MARIN ALVARADO, Psicologo de la provincia de Chincha

Sr. FRANCISCO VILA CHAMAN, adscrita a la Central de Notificaciones de Nasca

Sra. BRUNELLA FLORES FLORES servidora del Juzgado Civil de Pisco del 01 al 15 de setiembre del año en curso

Sr JORGE LICAS TENORIO Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Huaytara del 21 de agosto al 30 de agosto del año en curso, en vía de regularización.

**Tercero.-** Durante el periodo vacacional antes prescrito, deberán disponer las acciones administrativas para salvaguardar el servicio de justicia:

Dr. MIGUEL JHONNY HUAMANI CHAVEZ, Juez del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pisco, asuma como Juez Superior Provisional de la Sala Penal de Apelaciones de Ica, del 03 al 17 de setiembre del año en curso.

Dra. MONICA GOYZUETA NEYRA, Secretario Judicial, asuma como Juez Suplente del Juzgado de Trabajo Liquidador de Nasca, del 01 al 30 de setiembre del año en curso.

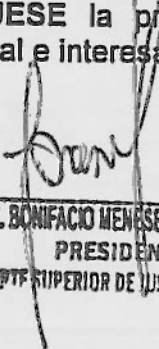
Dra. JUANA PABLA SALAZAR ONCEBAY, Juez del Juzgado Penal Liquidador de Pisco, sin perjuicio de sus funciones habituales se encargue del despacho del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pisco, del 03 al 17 de setiembre del año en curso.

**Cuarto.-** En las dependencias donde sea necesario designar un encargado por el personal de vacaciones, el magistrado y/o jefe inmediato será el responsable de indicar al personal que se quedara a cargo.

**Quinto.-** Disponer que, la Oficina de Personal proceda a su anotación y haga de conocimiento al personal pertinente, y difundiéndose la presente por la Oficina de Imagen Institucional.

**Sexto.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la ODECMA, Oficina de Administración Distrital e interesados.- Publíquese, Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase.-



  
DR. BONIFACIO MENESES GÓNZALES  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA